

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA JETHANDLING S.A. POR LA DE FBO JETHANDLING
ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía SERVIC.AER SERVICIOS AEREOS S.A. hoy JETHANDLING S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de diciembre de 1992, aprobada mediante Resolución No.2034 de 18 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 1992. 0000012
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía JETHANDLING S.A. por la de FBO JETHANDLING ECUADOR S.A. y reforma del estatuto otorgada el 13 de febrero del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0949
de 16 MAR 2006
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Rosana Aurelia Neira Ippólito, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0949
de 16 MAR 2006 aprobó el cambio de denominación de la compañía JETHANDLING S.A. por la de FBO JETHANDLING ECUADOR S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía JETHANDLING S.A. por la de FBO JETHANDLING ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Pág. No. 2

dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

0000013

Quito, 15 MAR 2008



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

FRB/pcs.
EXT.0124
EXP.47723
Trámite No.4167

4

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**